

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año V.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

SÁBADO 24 DE ABRIL DE 1880.

No se publica los días siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1066

ALMACEN DE GRANOS Y HARINAS
NACIONALES Y EXTRANJEROS
DE PEDRO F. DOMINGUEZ.

REINA, 16.

El aumento de consumo en este almacén que se halla convenientemente surtido de granos y harinas nacionales y extranjeros de las mejores procedencias, así como prueba la excelente calidad de aquellos y la legalidad con que procede su propietario, permite á éste servir al público con las mayores ventajas, como se propone hacerlo en todo lo que falta de campaña, á cuyo efecto, utilizando sus directas relaciones con los más concurridos mercados, renueva continuamente sus existencias para que nada pueda echar de menos el consumidor.

CUESTION PRÁCTICA.

La predilección con que el DIARIO DE LUGO ha mirado siempre cuanto se relaciona con los intereses materiales, nos anima á llevar á sus columnas una cuestión que aunque á primera vista parezca de escasa importancia, tiénela y mucha porque en el caso de que hemos de ocuparnos puede encontrarse la mayoría de los contribuyentes. Y este asunto reúne á esa importancia el interés del momento, toda vez que acaba de ocuparse el señor ministro de Hacienda en la defensa de los recaudadores de contribuciones, y proyecta, según la prensa anuncia, reformar prudentemente la Instrucción de 1869 sobre apremios.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 58 del real decreto de 1845 y en el 13 de la Instrucción que citamos, modificada por el real decreto de 25 de Agosto de 1875, no es exigible al contribuyente cuota cuyo pago no le haya sido reclamado administrativamente y en el término de dos años desde que se impuso. Trascorrido ese plazo no puede entablarse contra el contribuyente acción alguna.

La no reclamación de esas cuotas durante el plazo de dos años que señala la repetida Instrucción, implica negligencia y descuido en el recaudador, y, por tanto, no puede éste tener derecho alguno á reclamar la satisfacción de esas cuotas; y no sería equitativo reconocérselo cuando su propio descuido ha sido la única causa de que el contribuyente aparezca en descubierto de cuotas que no le fueron reclamadas en tiempo

hábil y dejaron, según la ley, de ser exigibles por esta razón.

Si al recaudador ó cobrador no le asiste derecho para reclamar el pago, claro es que será improcedente toda reclamación ante los tribunales ordinarios interpuesta, pues sabido es que los procedimientos contra primeros contribuyentes son siempre administrativos, careciendo, por lo tanto, aquellos tribunales de competencia para admitir ni conocer en tales reclamaciones. Tratándose de cantidades liquidadas á favor de la Hacienda, á la Administración corresponde procurar su cobro y conocer de esos asuntos y de cuantos incidentes ocurran relacionados con los débitos de primeros y segundos contribuyentes: la Administración, pues, ha de resolver las reclamaciones de que se trata.

Puede suceder que después de haber cesado en su cometido un recaudador y exigiéndosele administrativamente la total liquidación de sus descubiertos con la Hacienda, presente recibos de primeros contribuyentes, no realizados, contra los cuales hubiera en tiempo oportuno incoado los procedimientos de Instrucción; pero tampoco en este caso podrá apartarse de la vía administrativa interponiendo reclamación ante los tribunales ordinarios. Aunque esté fuera de toda duda el derecho del recaudador para hacer efectivos los créditos, su acción está limitada dentro de la esfera administrativa, sino ha de ser letra muerta la tan repetida Instrucción de 1869 y otras disposiciones que existen sobre la materia.

En este caso los tribunales ordinarios son incompetentes para conocer del asunto, y el recaudador podrá hacer valer su derecho ante los superiores administrativos, si lo considerase lastimado por algún acuerdo ó resolución de la Administración local que juzgue improcedente ó arbitraria.

Así, pues, creemos que cuando ante el tribunal ordinario se interponga por un recaudador reclamación en el sentido que llevamos indicado, aquel se inhibirá declarando no ser el asunto de su competencia. Porque si así no fuese y los interesados—después de haber requerido al juez de inhibición, apelasen ó récurriesen en queja al Tribunal superior, es seguro que la providencia sería revocada y objeto de algún apercibimiento el juez que la hubiere dictado.

Desearíamos que recaudadores y contribuyentes fijasen su atención en estas breves y sumarias consideraciones, á fin de conocer cada cual el derecho que le asiste para interponer ó rechazar reclamaciones; que ese es el único objeto que nos hemos propuesto.

I. B.

Perdone *El Noroeste* si no decimos una palabra más acerca de la conducta del Sr. Martínez en la cuestión de ferro-carriles; y no significa esto que menospreciemos las

razones del colega, sino que no queremos mezclar para nada en estos asuntos á personalidad alguna.

Además, el discurso del diputado por Mondoñedo explica perfectamente su actitud; pero aunque así no fuese, no habríamos de entablar nosotros polémica alguna acerca de ella, siguiendo la conducta que hemos observado respecto á algún otro diputado gallego que habló en tres ocasiones distintas, variando en cada una de ellas, hasta llegar á donde se encuentra.

Descartando, pues, de este asunto toda personalidad, hemos de replicar dos palabras á *El Noroeste* y juntamente á *El Problema*, de quien aquel copia un razonamiento que parece probar el fundamento de la transferencia y que la actitud del Sr. Martínez no es consecuente.

Dice *El Problema* que esperaba la transferencia porque era consecuencia lógica del concurso, y para probarlo reproduce un párrafo de la proposición del Sindicato, en el cual se dice que las sociedades que forman éste y la compañía del Norte constituirán en un breve plazo, y conforme á las leyes del reino, una compañía con domicilio en España para la entera facilidad del cumplimiento de las obligaciones que contraen por su presente proposición, cuya compañía ocupará su lugar y cumplirá sus compromisos.

Que había de constituirse una Compañía con domicilio en España, era sabido; pero en la proposición se decía que esa compañía la constituirían las sociedades reunidas y la del Norte de España, y no es eso lo que ha sucedido.

Esas sociedades no han constituido compañía alguna: han transferido la concesión á una anónima y nada más.

La constitución de esa compañía de que hablaba la proposición ¿era una transferencia? No por cierto: era simplemente el cumplimiento de una condición del contrato, y para realizarlo no hacía falta transferir, ni crear una compañía anónima, sino una comanditaria, en la cual tuviesen representación todas y cada una de las sociedades reunidas, y la compañía del Norte.

Tal como ha sucedido, resulta que el Sindicato y el Norte, contrataron no para ellos, como sucedería si formasen esa compañía de que hablan en la proposición, sino para un tercero que es la compañía anónima.

Y la prueba es que si la compañía constituida lo fuese como se ofrecía en la proposición, era excusada la transferencia, aprobada como estaba ya la constitución de la que había de representar á las sociedades reunidas; pues si ya la proposición fué admitida, entendiéndose que los concesionarios formarían una compañía, claro está que nada había que transferir.

Otro punto que conviene aclarar: las sociedades no dijeron que

aceptaban las responsabilidades de la transferencia, pues estas alcanzarán nada más que á la compañía anónima. Lo que aceptaron las sociedades fueron las bases de la transferencia. Esto bien lo comprende *El Noroeste*.

No pensamos ocuparnos de esto, pues está ya sobradamente discutido, y no hemos de pretender convencer á quien convencerse no quiere. Creemos, pues, que la actitud del Sr. Martínez responde mejor que otra alguna á la legítima y lógica interpretación de la cláusula de la proposición copiada por *El Problema*.

El Noroeste que copió del colega mencionado los párrafos en apoyo de la interpretación que dá á la citada cláusula, omite otros que en nada favorecen á la nueva sociedad, falta que hace notar *El Comercio Gallego*, convertido ahora en fiscal de su vecino.

Los párrafos omitidos dicen así:

«Hé aquí lo que omitió *El Noroeste*. Los procedimientos seguidos con la nueva sociedad, revelan suma desconfianza. Si existen razones para abrirla, el gobierno debió anular la transferencia, y hasta la concesión; porque en un país donde, como todo el mundo sabe, la presencia del delegado de la Administración, no ha impedido se hayan llevado á cabo quiebras, cuya calificación ha hecho la conciencia pública indignada, el nombramiento de un delegado no es, dejando á salvo la personalidad del agraciado con este cargo, garantía eficaz contra la falta de cumplimiento de los deberes y compromisos que contrae la nueva compañía.

Por lo demás, pronto hemos de ver si esta vez, como tantas otras, la delegación especial, cerca de una sociedad anónima, es algo más que un pretexto para crear una prebenda á favor de algún amigo, y el medio de dar sanción legal á actos y acuerdos que no estén de conformidad con las disposiciones de la ley.

Si por desgracia esto sucediera, no seremos los últimos en elevar nuestra enérgica protesta ante el país, que, en último resultado, ha de fallar en este ruidoso pleito, motivado por la concesión de los ferro-carriles del Noroeste.»

Hemos dado cuenta de los propósitos que se atribuyen al señor ministro de Hacienda sobre reforma de la Instrucción de apremios, cuestión muy importante y cuyo arreglo, dados los defectos de que dicha Instrucción adolece, es muy conveniente.

Preciso es que sin dejar desamparado al Tesoro y sin alentar la demora en el pago de los impuestos, se procure todo el beneficio que sea posible á los contribuyentes, dándoles garantías seguras y eficaces contra todo linaje de arbitrariedades que pudieran cometer los encargados en la cobranza.

Los plazos para el pago sin recargos, deben ampliarse; hay que obligar á los cobradores á que tengan abierta la oficina los días necesarios para que se pueda verificar la recaudación; deberá pasarse papeleta de aviso á los contribuyentes y el apremio de primer grado no debe ser con recargo en las cuotas.

Las funciones de cobradores y comisionados de apremio deben ejer-

cerse por distinta persona, y la primera notificación que, como ya hemos dicho, debe ser sin recargo, habrá de firmarla el dador ó su representante.

Los excesivos recargos por apremios que ascienden al 22 por 100 sin las costas de embargo y venta de bienes, causa son en muchas ocasiones de esas partidas fallidas que merman los ingresos y tanto perjudican á las pequeñas industrias y modestos comercios, que no pueden soportar tan crecido gravamen.

La cuestión es de sumo interés, y así lo entiende el señor ministro de Hacienda cuando procura reformar una Instrucción que, como la vigente, la experiencia ha demostrado que adolece de defectos que es necesario corregir á todo trance.

La cuestión á que se refiere el acuerdo de la Comisión provincial respecto al reconocimiento de los padres ó parientes de los mozos por médicos civiles, va á ser tratada en el Congreso, pues el diputado Sr. Baselgas ha presentado una proposición de ley que tiene por objeto el crear un Consejo de revisión militar para las operaciones de talla y reconocimiento de mozos, y deslindar las atribuciones de los funcionarios civiles y militares que vienen interviniendo en estas operaciones.

Es fácil que si hay debate, algún señor diputado cite lo sucedido entre la mencionada Comisión y los médicos militares.

Nos alegraremos que así suceda; pero por motivo bien distinto del que algunos quizá nos atribuyan.

De nuestra Comisión se habla en todas partes, y es muy honorífico que se hable también en las Cortes.

Nuestros suscritores de Quiroga se nos quejan del extraordinario retraso con que reciben el DIARIO, dándose el caso de que siempre llegan antes á su poder los periódicos de Madrid.

Procurando indagar las causas de tan extraño suceso, parece que contribuye á ello no tan solo la parsimonia con que el peaton recorre el trayecto de aquí á Monforte, invirtiendo en ello catorce y diez y seis horas, sino en el poco celo que el señor Administrador de dicha localidad emplea en despachar la correspondencia, deteniéndola en aquella subalterna diez ó doce horas además, por todo lo cual resulta que los de Quiroga sufren el retraso de un día, por lo ménos, en recibirla.

En vista de esto, nos permitimos llamar la atención del señor Administrador de Correos acerca del particular, esperando de su buen deseo, se digne encarecer al de Monforte el pronto despacho de la citada correspondencia para el punto indicado, obligando á su vez á los peatones al más exacto cumplimiento de su deber.

El día 21 entraron en la secretaría de la Audiencia del territorio las siguientes causas de esta provincia:

- «Quiroga, contra Gregorio Lopez, por lesiones.
- Becerra, contra Balbino Rio, por lesiones.
- Chantada, contra José Gonzalez Vilaño, por hurto.
- Mondoñedo, sobre lesiones á Lorenza Bolaño.
- Becerra, sobre la muerte del portador Pedro Arias.»

Ha sido destinado al Batallón Re-

serva de Mondoñedo, el teniente coronel de infantería D. Antonio Lopez y Rodriguez.

Por real orden de fecha 19 ha sido nombrado presidente de Sala de la Audiencia de Albacete D. Prudencio Saenz Avalos, electo de la de Coruña, y para ésta D. Balomero del Rey, electo de la de Palma.

La *Gaceta* publica una real orden fecha 1.º, autorizando al ayuntamiento de Cedeira (Coruña) para ejecutar varias obras con objeto de ganar terrenos al mar, destinados al ensanche de la población y establecimiento de un muelle.

Escriben de Chantada á un colega que la cuestión de seguridad personal está allí tan comprometida como en el resto de España. En pocos días se ha cometido el asalto y robo de la iglesia de San Pedro de Lincora, á media legua de aquella villa, sin que se haya sabido nada de los ladrones; en la casa del cura párroco de San Cristóbal de Ferna penetraron cuatro hombres armados que se apoderaron del sacerdote, lo ataron y le robaron algún dinero suyo y del importe del culto y de las bulas, quedando la sobrina del párroco en el estado de alarma consiguiente; en Santa Maria de Negueira, en fin, cuando iba á acostarse una de estas noches el vecino D. José Darriba, entró por la ventana una bala que lo dejó muerto, sin que se sepa quien fué el agresor.

Dicen los periódicos de Madrid que la hermana del desdichado Otero visitó el 20 á los señores gobernador de Madrid y presidente del Consejo, por el orden en que los citamos, y á última hora habló largo rato en el ministerio de la Gobernación con el Sr. Romero Robledo.

Parece que la infeliz mujer á quien nos referimos, ha solicitado y obtenido de aquellos señores algunas sumas para dirigirse á su pueblo natal, donde se propone residir en compañía de su madre.

Dicen de Tuy:

«Segun noticias que tenemos, se trabaja con gran actividad para la pronta realización del PUNTE INTERNACIONAL y ferro-carril que ha de unir la línea de Porto á Vigo con la de este puerto á Orense. El Sr. Page, jefe superior de Ingenieros, ha sido autorizado por el señor ministro de Fomento para extender un proyecto de ley, que el Gobierno va á presentar á las Cortes; y segun se nos dice se ha ocupado el Sr. Page de este importante trabajo pasando oficialmente al señor ministro el pensamiento del expresado proyecto, el cual será presentado muy pronto á las Cortes.

Esperamos que así suceda, porque sabemos también que los señores senador Sr. Cuenca y diputado Sr. Ordoñez no descansan en sus gestiones para alcanzar resultado tan deseado y beneficioso para esta ciudad como para las demás provincias gallegas.»

No nos han pasado desapercibidos, como quizá cree *El Lerez*, los buenos deseos que manifestó respecto al resultado definitivo de la causa fallada en 1.ª instancia contra nuestro compañero; pero interesaba á éste hacer constar que no había apelado y por eso rogamos al diario de Pontevedra se sirviese rectificar aquella ligera inexactitud, y por su galantería y por las frases antes dedicadas á nuestro amigo le damos las más sinceras gracias.

En igual sentido que la prensa

regional, se expresa, respecto del mismo asunto, nuestro distinguido colega *La Ilustración Gallega*, á quien enviamos el testimonio de nuestra gratitud, por las muestras de simpatía con que, como casi todos los diarios gallegos, distingue á nuestro compañero.

Noticias varias.

En *El Correo*, de Huelva, del lunes, leemos lo siguiente:

«Hemos oído decir que ayer por la madrugada estaba esta capital hecha un campamento.

Que sea para bien y con provecho el celo desplegado.

Y no decimos más.»

Dice *El Comercio*, de Cádiz:

«Anteayer se han adoptado en San Fernando y en Cádiz algunas medidas preventivas que parecen relacionadas con la cuestión de orden público.»

Leemos en *La Crónica*, de Cádiz:

«Hoy han llegado á esta capital algunas armas que creemos aprehendidas, cuya procedencia ignoramos, escoltadas por una pareja de la guardia civil.»

Leemos en la *Gaceta de Galicia*:

«Se desea saber dónde residen las hijas de D. Tomás Fandiño, llamadas Sebastiana y Juana.

Hará unos 16 años estuvo en Santiago la primera que á la sazón residía en la Coruña, donde tenía una casa de hospedaje.

La doña Sebastiana tenía dos hijos, uno que vivía en su compañía y otro que era sargento de ejército.

La doña Juana que residía por aquella fecha en Madrid tenía una hija que se dedicaba al teatro.

Rogamos á nuestros colegas la reproducción de la anterior noticia á fin de que pueda llegar á conocimiento de los interesados, á los cuales se le manifestará por el Director de esta publicación los motivos, para ellos de interés, por que se les llama.»

Nos llama sobre manera la atención el suelto que nuestro colega de Santiago la *Gaceta de Galicia*, inserta en su número 366 y que dice así:

«Es objeto de algunas conversaciones una cuestión judicial, promovida por unas señoritas de esta ciudad con un Prior de un Convento, sobre pago de ciertos trabajos de colchones y otras menudencias.

Debemos hacer constar, por lo que importar pudiera, que el Convento no es de Santiago.»

Como se asegura que el Prior á que se refiere este suelto, no pertenecía á ninguna comunidad religiosa de Santiago, de presumir es sea el de la que existe en Padron como colegio de Misioneros Dominicanos, colegio protegido por los encargados de distribuir la cuantiosa herencia que dejó hace años un tal Garcia Pan, rico propietario de Santiago.

A ser cierto lo que el suelto dice, no debe envidiarse la situación de ese reverendo Padre Prior que pretende escatimar el valor del trabajo á personas que quizá teagan que comer el pan anasado con el sudor de su frente. Deseamos más datos para nuestro gobierno.

Nos haremos cargo de lo que sobre el asunto diga el colega santiagués.

BOLETIN OFICIAL.

22 DE ABRIL.

Publica el periódico oficial de la provincia la circular referente á embarques para Ultramar que hace días insertamos en el DIARIO

Circular del Gobierno de provincia transcribiendo una comunicación de la Sociedad Madrileña protectora de plantas y animales, en la cual se interesa se reformen las ordenanzas municipales á fin de que se eviten los malos tratamientos

de que son objeto los animales, y la destrucción de las plantas.

Estado demográfico-sanitario que comprende las defunciones ocurridas en el distrito municipal de Lugo desde el 12 al 18 de Abril.

Circular haciendo público para los efectos de la vigilancia de las autoridades que Domingo Gil Cedron, de San Pedro de Riomol, fué sentenciado en causa por injurias graves á la pena de dos años de destierro á 25 kilómetros de esta capital.

Se anuncia tercera subasta—por no haber tenido resultado la segunda—para la venta de la mina de plomo nombrada *El Desarrollo*, sita en el ayuntamiento de Baleira. La subasta se celebrará á la una de la tarde del día 12 de Mayo próximo.

En el mismo día y hora en que se subasta la mina anterior se subasta también la de hierro nombrada *Angelita*, sita en el ayuntamiento de Trasparga.

Circular de la Administración económica dictando instrucciones para la formación de los repartimientos.

Anuncio de los estancos vacantes de la provincia.

CORRESPONDENCIA

Madrid 21.—Asegúrase que el gobernador civil de la provincia de Huesca Sr. La Guardia, que no reúne las condiciones que la ley exige para el desempeño de tan importante cargo, pasará muy en breve á la situación de cesante, hasta que pueda colocarse en otro puesto correspondiente á su categoría legal. Por los pasillos del Congreso se aseguraba ayer tarde muy á última hora, que don Francisco Silvela se mostraba re-entendido de que el ministro de la Gobernación, obligue á dimitir á dicho gobernador y haya dimitido al que lo era de Cuenca Sr. Soldevilla; á lo que contestó un húsar de Antequera, que el Sr. Romero Robledo no había podido ménos de tomar semejante medida con los expresados funcionarios, que habían sido nombrados con manifiesta infracción de la ley.

Un periódico de la mañana dice hoy que el diputado á Cortes D. Francisco Silvela, aprovechará la ocasión de discutirse los presupuestos generales del Estado para pronunciar un discurso altamente político y colocarse fuera de la mayoría. Esta noticia que fué leída en un alto centro oficial era comentada de una manera poco favorable para el Sr. Silvela, de quien varios prohombres de la situación decían que sus escarceos no tienen ni pueden tener importancia para amigos ni para adversarios; porque un político que como él se va y se viene tan fácilmente al lado del Gobierno y se vuelve á ir, sin causa ni motivo justificado, revela bien á las claras que la constancia, la fé en los principios que parece sustentar, no son las cualidades que más le distinguen, pues de otro modo no se comprende que en la sesión del Congreso del 10 de Diciembre último, al tratarse de las causas que obligaron á dimitir al Gabinete de que formaba parte, se pusiera frente á frente del actual Ministerio, atacara á su Presidente de la manera más ruda, y dirigiera algunos cargos á la mayoría, para á los dos meses después venir á decir ante la misma Cámara lo contrario de lo que entonces había dicho respecto al mismo asunto, poniéndose en abierta oposición con las declaraciones que en el Senado había hecho el que fué su compañero, su Presidente, el Sr. Martinez Campos; añadiendo las personas á que hizo referencia que los que así incurren en tan garrafales contradicciones, poco ó nada bueno pueden hacer al bando en que militen, pues de su talla parlamentaria tiene muchos el partido conservador y éste no habría de echarle de ménos nunca. Estas y otras cosas más que sería prolijo enumerar, decían varios ministeriales á prueba de bomba, del Sr. Silvela y de los propósitos que le atribuye el periódico que dejó indicado y de las que no he querido privar á V., llevado del deseo de tenerle al corriente de cuanto ocurre en el mundo de la política.

Dícese que los ministros de la Guerra y Marina acaban de dirigir una circular secreta á los capitanes generales de tierra y mar dándoles instrucciones y encareciéndoles se ejerza activa vigilancia en los cuarteles y en los barcos y corrija cualquier falta, sin contemplaciones. Los más allegados al Gobierno suponen existir temores de que los revolucionarios

rios intenten probar fortuna, y que aunque los gobernantes tienen confianza en sus propias fuerzas, quiere, á serle posible, sofocar cualquier intenciona en su germen para evitar mayores desgracias; y por eso toma toda clase de precauciones. La gente maliciosa y avezada á las luchas de los partidos, dice que todo ello es un ardiz del ministerio que necesita hacer atmosfera para calmar la agitacioncilla de los campistas y prolongar su existencia, aunque no sea más que hasta el próximo Otoño. Dicese tambien que desde hace unos dias, se ha aumentado la ronda secreta del Presidente del Consejo de Ministros, á quien sigue con especial vigilancia siempre que sale á la calle.

En confianza le diré, que la carta de Rodolfo, corresponsal de un periódico aragonés, dando cuenta de la conferencia que tuvo el duque de Sexto con el regicida Otero estando éste en capilla: carta que todos los periódicos ministeriales se apresuraron á reproducir, no sin hacer especial mencion de la gravedad de sus declaraciones, y cuyo extracto comuniqué á V., se asegura que tiene su parte secreta, su búsilis y que por eso el fiscal de imprenta que estuvo tentado de hacer una de las suyas, la dejó pasar.

Desde las primeras horas de la tarde, el Congreso se vió más concurrido por diputados que de ordinario, en la creencia de que se iba á tratar la cuestion del impuesto sobre harinas; pero se ha suspendido hasta pasado mañana. La comision del presupuesto de Cuba, ayer á última hora retiró el artículo ocho que trata del asunto, para ver de reformarle en términos que conciliase los intereses de la producción peninsular con los de Cuba. La comision se reunió esta mañana y despues de examinar las enmiendas presentadas por los representantes de las provincias marítimas y de las de Castilla, acordaron mantener firme el texto de dicho artículo, con una ligera variante que no altera lo más mínimo el espíritu del mismo artículo, que hasta mañana no presentará la referida comision de la mesa del Congreso, para que despues de las veinticuatro horas que marca el reglamento, pueda discutirse. El verdadero motivo que la comision y el Gobierno con ella han tenido para retirar el artículo precitado, es que habiendo este hecho cuestion de Gabinete la aprobacion del repetido artículo y temiendo que los impugnadores, que son muchos, pudieran derrotarle, ha querido tomar tiempo para

dar lugar á que los diputados amigos que se encuentran fuera de Madrid y que ayer tarde fueron llamados con urgencia por telegramas, vengan con todas sus fuerzas y vencer en la batalla á los castellanos y navieros que se muestran intransigentes, y resueltos á reñir con sus propios correligionarios. Los opositoristas que en esta cuestion piensan como el Gobierno, estaban dispuestos á abstenerse, si hubieran visto que los contrarios tenían fuerzas para derrotar al Ministerio. Y esto fué lo que alarmó á los gobernantes y acordó el aplazamiento de que queda hecho mencion.

Se ha suspendido la discusion del proyecto de subvencion á las empresas de canales de riego hasta que se termine la de los presupuestos.

(El Corresponsal.)

MISCELÁNEA

Santos de hoy.—Santos Gregorio y Fidel.

Efeméride.—(1721.)—Llegada á la Coruña de una flota española con 18 millones en oro y plata y tres en mercancías, procedente de América.

Regaló á un mendigo, Blas, un pantalon destrozado, diciendo:—No lo he llevado, sino dos veces, no más.

—¡Dos veces! dijo el probete; y exclamó el otro:—¡Si á fé! Pero una vez lo llevé seis años, y la otra siete.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitos, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart, de Decies, Par de Inglaterra,

ra, el Sr. Director catodrático Wurzer, et, cetera.

Cura núm 48.614.—La Señora Marquesa de Brehan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza moral.

Cura núm. 63.986.—La señorita Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cura núm 62.845.—Señor Boilet, presbítero, de 6 años de padecimientos de asma con opresion durante la noche.

Cura núm. 70.421.—Señor A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces más nutritiva que la carne, no causa irritaciones y economiza 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de ata de 12 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica, Batitales 22, Manuel Maria Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio. Traviesa, 7.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Principios incontrovertibles.—Todas las úlceras necesitan para su curacion que sea mantenida una abundancia de sangre pura y que se dé á los nervios y vasos locales el poder necesario para la creacion de carne nueva. Es un hecho indispensable que los medicamentos Holloway obtienen este deseo fin verdad atestiguada en ambos hemisferios por los afligidos de los dos sexos. Si la úlcera aparece en cualquier parte del cuerpo que no sea la pierna, el mal es constitucional y no podrá removerse si no por medio de la influencia combinada de las Píldoras y el Ungüento Holloway. Si la pierna fuere la parte afligida, la enfermedad podrá ser puramente local y el Ungüento por si solo, juiciosamente aplicado, bastará para curarla.—25

SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 23 11'45 n.—Recibido el 24 2'10 m

En el Congreso se discuten los presupuestos generales de la Peninsula. Los combate el Sr. Linares Rivas.

Imp. del DIARIO, Armaña, 2.

ANUNCIOS.

Venta de un prado.

A voluntad de su dueño se vende el conocido prado titulado *da Vica*, sito en San Pedro de Farnadeiros, ayuntamiento del Corgo, libre de pension.

La subasta tendrá lugar el domingo 25 del corriente mes en la Notaria del Licenciado D. Santiago Basanta Olano (Santo Domingo núm. 8) en donde se enterará de los documentos y demás condiciones á las personas que se interesen en la adquisicion.

Por consecuencia de de-

manda ejecutiva entablada por el Procurador D. Carlos Rodriguez Diaz en nombre de D. Francisco Diaz Muñiz del Comercio de Gijón contra D. José Martinez de Castro Garcia de la Vega de Rivadeo, sobre pago de 16.500 reales, se rematarán en el Juzgado de primera instancia de Rivadeo y escribanía de D. Nemesio Prado, el día 24 de Mayo próximo y hora de once de su mañana, el patache nombrado *Veloz* de aquella matrícula, tasado con todos sus aparejos y demás que le es perteneciente en 17.169 reales. El cargamento de cal en polvo que se halla en la bodega de dicho buque, consistente en unas 1.300 fanegas, estimadas en 1.820 reales y la mitad de otro patache, llamado *Nueva Teresa* tambien de esta matrícula, que con la de sus aparejos y demás que le es perteneciente se valora en 14.787 reales 50 céntimos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

A voluntad de su dueño

se vende la casa núm. 20 sita en la Ruanueva.

Las personas que deseen adquirirla pueden entenderse con el Notario D. Domingo Carballo y Cabo, en poder del cual obran los documentos de pertenencia y enterará de los demás pormenores. 145

Se compran bandejas in-

servibles de tamaño grande. En la Administracion de este DIARIO darán razon. N. 128

diente entró de nuevo en una casa de la cual se despidiera para siempre. Latia con fuerza su corazon al subir aquella escalera, y con más violencia aún al reconocer la puerta, cerca de la cual habia escuchado unos secretos que cambiaron sus propósitos; procuró recobrar su serenidad, y llamó en la pieza de Madama Gervasia.

Abrío Agustina que, en aquel momento, vestida con más esmero que de ordinario, estaba encantadora. Nuestro pretendiente la dirigió una mirada tierna, la estrechó la mano con efusion y entró en la sala, donde el tornero Monsieur Trubert, la amiga de la señorita, y otras cuatro personas, se hallaban vestidos de toda gala.

Agustina, á quien habia sorprendido sobremanera la vista de Teófilo, sin poder de pronto saludarle, exclamó:

—¡Es usted, caballero! ¡Dios mio!... ¡Despues de habernos abandonado por tanto tiempo! ¡Ingrato! Ahora saldrá mi tia, que le echaba de ménos y le queria tanto.

—¿De veras? ¡Oh! mi felicidad es extremada: estuve enfermo todo este tiempo y no he podido venir.

—¡Enfermo!

—Enfermo, sí señora: de otro modo, ¿me hubiera sido posible estar tantos dias léjos de aqui?

—¡Ah! pues lo siento sobremanera.... pero me alegro que se haya usted mejorado... Voy á presentar á usted un personaje á quien quiero en extremo, porque hoy le es permitido entrar en la habitacion de mamá.

—¿Y quién es ese caballero?

—Mr. Frontin....

—¿Cómo?.. ¿Me va usted á presentar á Mr. Frontin? Y cual de estos señores....

En aquel momento toma Agustina en sus brazos un enorme gato negro como una mora, y hermoso como pocos, y dirigiéndose á Girardiere, le dice:

—Héle aqui.

—¿Cómo! exclamó el pobre hombre petrificado: ¿este gato es Mr. Frontin?.. ¿Es posible!

Girardiere se ahogaba, entró en su casa, se tendió en la cama y pasó una horrorosa noche.

Levantóse al amanecer, y se dirigió incierto por los Campos Eliseos; la soledad calmaba algun tanto sus penas, porque cuando estas son de tal naturaleza que no podemos ó no queremos comunicarlas, hallamos un inefable consuelo al reflexionar sobre nuestra situacion sin que nadie ose interrumpirnos; y aquel silencio total, aquella serenidad sublime de la naturaleza nos da valor para sufrir, y esfuerzo para arrostrar todas las vicisitudes y todas las desgracias.

Girardiere pensó si habria soñado ó no habria oido bien las palabras de las jóvenes. De repente le ocurre una idea soberbia que debe marcar su conducta. Aquella misma noche se introducirá en la escalera y observará atentamente todas las operaciones que se verifiquen en la habitacion de Agustina despues de la hora regular. Nuestro celoso, satisfecho con esta determinacion, al parecer prudente y juiciosa, se retiró á su casa á esperar la noche con el mayor sosiego.

Esta llegó, porque todo llega en el mundo, y Girardiere se dirigió á su acostumbrada tertulia. Estaban las señoras más amables que nunca, Mad. Gervasia, sentada al lado de Teófilo, hizo girar varias veces la conversacion sobre casamientos.

—¡Oh!... ¡sería muy dichosa en establecer á mi sobrina con un hombre honrado!

La anciana, al decir estas palabras, se quedaba encarada mirando á Girardiere como demandando una respuesta; pero éste hacia como que nada entendia, y la pobre señora estaba disgustadísima. La hora de retirarse sonó: Girardiere al despedirse pronunció unas buenas noches que tenían algo de solemne, y salió á la calle con los demás, fingiendo que tomaba el camino de su casa. Poco despues volvió piés atrás, y todo agitado y convulso trató de subir de nuevo la escalera.

—¡Oh!... yo muero, decia el infeliz: voy á dar un paso terrible... ¡un paso cuyo resultado establecerá mi porvenir!... Mi porvenir, gran Dios.... mi porvenir se resuelve en esta tremenda noche!... ¡Pues bien, adelante! ¡sepamos cuál es mi porvenir!...

LA PROVEEDORA UNIVERSAL,

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4'50, 5'50, 6'50, 7'50, 8'50, 9, 10 y 12 reales libra. N. 3

MANUEL QUINTERO, AGENTE DE OFICINAS.

SAN MÁRCOS, 5.—LUGO.

Representación de Ayuntamientos. Empresas y particulares. Formación de amilaramientos, repartos de territorial y consumos, matrículas de industrial, presupuestos y cuentas.

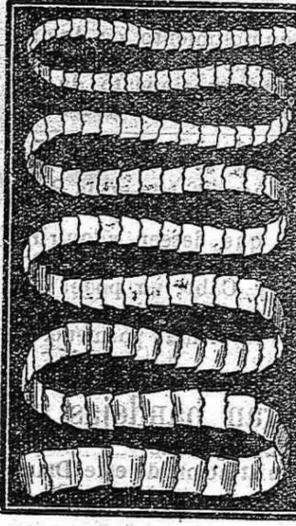
Se encarga de expedientes de la pensión de 2 reales diarios á los padres de soldados fallecidos en acción de guerra, cobro de haberes, enganches y alcances del servicio militar, así como de atrasos del clero, etc., etc.

Hace pagos de redenciones y censos.

En resumen: toma á su cargo toda clase de asuntos que hayan de ventilarse en las oficinas públicas.

Diez años de experiencia favorecen notablemente el buen desempeño de su misión.

En la misma oficina se compra papel del empréstito y demás de la Deuda.



EXPULSION COMPLETA
DE LA
TENIA O SOLITARIA.
EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN
LAS CÁPSULAS TENIFUGAS
De Moreno Miquel.
2, ARENAL, 2.—MADRID.
Precio 60 rs. frasco con su instruccion.
GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja. Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA REAL INGLESA.

Salidas mensuales de Carril y Vigo.

PARA LISBOA DIRECTAMENTE MONTEVIDEO Y BUENOS-AYRES.

Sin tocar en Rio-Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en las puertos del Brasil.

Saldrá de CARRIL y Vigo el día 3 de MAYO el nuevo y magnífico vapor

TRENT,

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos

Estos buques no hacen cuarentena y ofrecen las mayores comodidades á los pasajeros de 3.ª dándoles cama con ropa, pan fresco y vino en todas las comidas. Llevan cocinero y camareros españoles.

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO Á

		1.ª Cámara	2.ª Cámara	3.ª Cámara
Lisboa.	Rvon.	300	200	100
Rio-Janeiro.	»	2.800	1.800	900
Montevideo.	»	3.130	1.955	1.000
Buenos-Aires.	»	3.130	1.955	1.000

El día 2 de MAYO tocará de regreso en Vigo para Southampton el magnífico vapor:

MINHO.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS PARA LONDRES Y OTROS PUNTOS.

Tiene esta Compañia otra línea para Rio-Janeiro directa desde Lisboa, que salen los días 13 y 28 de cada mes, admitiendo pasajeros que se mandan por cuenta de la Compañia sin aumentar gastos. Consignatarios en VIGO, D. ESTANISLAO DURAN; en CARRIL, D. RICARDO DE URIOSTE; Agente en Lugo, D. Manuel Quintero. N. 28

GRAN

Almacen de Música,

Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases,

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos. N. 1

Se arrienda la casa número

5 de la calle de Batitales. En la de los señores Pascual y hermano, sita en la Plaza Mayor, número 8, darán razon.

PIEDRAS FRANCESAS

para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.ª, Acevedo 77, Coruña: informarán en esta, Comercio de D. Antonio Mendez

Venta de una casa.

El 30 del corriente á las once de la mañana tendrá lugar en la Notaria del Licenciado D. Teolindo Soto (Nova, 1) la subasta voluntaria extrajudicial de la casa número 10 de la calle del Miño de esta ciudad y su huerto agregado. En la expresada Notaria se hallan de manifiesto los títulos de pertenencia y condiciones de la licitacion. N. 140

PAPELETAS DE CONMINACION para todos los impuestos.—Se venden en la imprenta de este DIARIO á 25 reales millar. Por cientos á 3 rs.

Y el desdichado trepó la escalera con ímpetu, llegando hasta el segundo piso. Entonces empezaron á flaquearle las piernas; su cabeza pesaba demasiado, y no podía sostenerse sobre los hombros; temblaba como un azogado, y estaba á punto de dar en tierra con su cuerpo. Pero, decidido á llevar á cabo su empresa, se afirmó bien en la baranda; y trepó al piso tercero. Entonces pegó su rostro á la puerta de la habitacion de Agustina, detuvo la respiracion y escuchó. Pero el silencio más profundo reinaba, y ni siquiera una mosca se movia. Girardiere respiró lleno de esperanza. Un ligero ruido hirió sus oidos, y el infeliz volvió á dar al traste con su alma. Una voz bien conocida se dejó oír distintamente: era la voz de Agustina.

—Vamos, Mr. Frontin; ven á mi lado, no te quedes ahí... Aca-so ¿querrás que te vaya á buscar?

Girardiere apretó los dientes, contrajo los músculos de su cuerpo, y dejó escapar de su pecho un acéto sordo gutural que expresaba su impotente y reconcentrado furor; pero ahoga este sonido, y hasta recoge su aliento, porque desea palpar totalmente su desventura.

Escucha.... Un débil ruido hiere sus oidos con más fuerza que el hórrido estampido del cañon.... Un débil ruido, sí; el amoroso é indefinible son de dos besos dados con toda la ternura de una mujer que ama.... con todo el fuego que inspira un corazon mecido sobre el volcan de las pasiones!

—¡¡Oh rabia!!! ¡¡¡Ira del infierno!!! ¡¡Basta.... basta!!!... exclama Girardiere, apretando con fuerza sus crispados dedos, y bajando la escalera como si le arrastrara Lucifer.

El infeliz no pronunció más palabra, porque cuando la cabeza se siente atestada de ideas confusas y destrozadoras, y cuando el alma sufre una pena violenta que agota las fuerzas y el valor, la lengua enmudece porque no puede expresar lo que siente el corazon.... porque es poco una lengua para decirlo todo.

Salió, pues, de la casa, y cerró la puerta con estrépito, porque ya no le importaba entonces que le oyesen ó nó. Caminaba con la mayor precipitacion, y su enardecida cabeza parecia estar pró-

xima á estallar á impulso de su desdicha, y de la fiebre voraz que le consumia.

Por espacio de un mes no quiso visitar la calle nuestro buen Teófilo, á pesar de que su madre le decía:

—¿Qué haces, mi pequeño?... ¿No te diviertes?... Aprovecha tus verdes años, hijo mio.... Cásate, pero vete con piés de plomo en la eleccion.

Girardiere entonces se encerraba en su cuarto por no poder contestar ni oír tales sandeces, y formaba propósito firme de odiar á todo el sexo femenino. ¡Raro propósito, por cierto, despues de haberle amado tanto, despues de haber pasado toda una vida suspirando por sus favores! Pero las circunstancias cambian, y los hábitos ceden fácilmente.

Sin embargo, un mes entero de odio y de aborrecimiento era demasiado esfuerzo, era sobrado valor para un hombre tan tierno y sensible como Mr. Teófilo Girardiere: su cabeza se fué despejando, su imaginacion no le conducia tan violentamente, su ánimo estaba más sosegado, porque tampoco el mal nos cerca con una decidida constancia: el mal y el bien se suceden en esta vida; el uno descansa mientras que el otro dirige nuestras acciones, y en esta parte no es el hado ciego en demasia, por más que encomiende á la desgracia un señorío más extenso, una influencia más activa en la miseria humana.

—¡Puede que me haya equivocado! ¡Quién sabe!... murmuraba Teófilo, paseándose en su gabinete: puede que ella estuviese hablando sola.... ¡tienen las mujeres tan raros caprichos!... Por otra parte, ¿sé yo mismo lo que me pasó aquella maldita noche? ¿Quién me responde de que todo ha sido una ilusion? Nadie me impide reconocer de nuevo las cosas con más detenimiento, con más formalidad. ¿Qué aventuro en ir á visitarlas? Ellas no deben estar picadas conmigo, pues, no mediando compromiso entre nosotros, nada tienen que echarme en cara. Por otra parte, sabiendo el secreto de la niña, puedo manejar con seguridad este negocio: vamos, pues, á visitarla.

Y Girardiere, vistiéndose con toda la etiqueta posible, se dirigió á casa de Agustina. Era el medio dia cuando nuestro preten-